

Bogotá, D. C. 21-04-2026

21022026E2012815  
Código de verificación: ee630

Señores

**NARCISO MORENO LOPEZ**  
**MIGUEL ÁNGEL SALCEDO**  
**LUZ MARINA NAVARRO**  
**MARIA MERCEDES MESA MALDONADO**  
**JUAN CARLOS AVILA LORA**  
**JAIME LÓPEZ AVILA**

[guiaurbana1@yahoo.com](mailto:guiaurbana1@yahoo.com)

Calle 80 No. 73 A – 21 Apto. 523 INT 2  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a radicado Ambiente No. 2026E1014168 de marzo de 2026. *"Traslado por competencia del radicado No. 20261026550: cumplimiento de fallo de cerros sustracción de asentamientos preexistentes al año 2005".*

Respetados Sres.:

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conoció el radicado del asunto, por medio del cual solicitó lo siguiente:

*"(...) Con o sin soporte de la reunión realizada con MINAMBIENTE .Car y la representante a la Camara Olga Lucia Vázquez, en el marco de cumplimiento del auto del 24 de noviembre de 2025 expedido con base en la audiencia pública de seguimiento de fallo de cerros orientales solicitamos programar una reunión virtual con las entidades Ambientales Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, MINAMBIENTE y los representantes de asentamiento de alto impacto ambiental y vivienda agrupadas o concentradas preexistentes en la reserva forestal protectora de cerros orientales de Bogotá, con el objetivo de abordar la implementación de sustracción de la reserva , la SDP actúa como articuladora si se requiere (...)".*

De conformidad con lo previsto en el Decreto No. 3570 de 2011<sup>1</sup>, esta cartera ministerial, a continuación, proporciona la correspondiente respuesta:

Una vez analizada la solicitud realizada por los ciudadanos, se ratifica lo ya expresado en el radicado Ambiente No. **21022026E2007511 del 6 de marzo del 2026** y se resalta nuevamente que las mesas de trabajo mencionadas,

---

<sup>1</sup> Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



enmarcadas en el cumplimiento del Auto del 24 de noviembre de 2025 y relacionadas con la sentencia proferida dentro de la Acción Popular asociada a los Cerros Orientales (Exp. 250002315000-2005-00662-01), suscrito por el Honorable Magistrado Alberto Espinosa, se vienen desarrollando desde diciembre del 2025 con la participación de los actores involucrados y bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y su secretario técnico del Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, sobre peticiones reiteradas se remite dicho oficio anexo a la presente, en el cual se dio respuesta de fondo a esta misma solicitud.

Para efectos de su programación, agradecemos que se remita una propuesta de fecha y hora al correo electrónico institucional [info@minambiente.gov.co](mailto:info@minambiente.gov.co), con copia a [smesa@minambiente.gov.co](mailto:smesa@minambiente.gov.co), con el fin de gestionar la disponibilidad de los profesionales del Ministerio que participarán en el espacio. Una vez recibida la propuesta, desde esta Dirección se confirmará la asistencia y se designarán los profesionales encargados de brindar la orientación correspondiente.

Cordialmente,

**NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ**

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexo: Radicado Ambiente No. 21022026E2007511 de marzo del 2026.

**Con copia a:** Dr. YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA  
Director Técnico de Ordenamiento Territorial  
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR  
[sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

Proyectó: Juan Camilo Tafur Guerrero, Contratista del GGIBRFN de la DBBSE  
Revisó: Luisa Fernanda Romero Camacho, Contratista del GGIBRFN de la DBBSE  
Isabel Cristina García Burbano, Contratista del GGIBRFN de la DBBSE  
Guillermo Prieto Palacios, Profesional Especializado del GGIBRFN de la DBBSE  
Sandra Carolina Díaz Mesa, Coordinadora del GGIBRFN de la DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente